

DECRETO 701 DE 2017

(mayo 3)

D.O. 50.222, mayo 3 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Juan Pablo Pineda Azuero, identificado con la cédula de ciudadanía número 84452295, del cargo de Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al doctor Samuel Zambrano Cañizales identificado con la cédula de ciudadanía número 79316248, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Código 1045 Grado 16 de la Planta Global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras se nombra titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Irigorri Valencia.